

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FONDEVE 2024 DE LA
JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA
CENTRAL".-

18 NOV 2024

CONCHALÍ,

DECRETO EXENTO N° 1486 /

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 14.10.2024; Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). A través de Decreto Exento N° 572 de fecha 28 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 743 de fecha 09 de julio, Decreto Exento N°877 de fecha 06 de agosto, Decreto Exento N° 1076 de fecha 27 de septiembre, todos del año 2024, la Municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2024. Decreto Exento N°1.002 de fecha 04.09.2024 dispone que las personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que accedan a recursos Municipales al subtítulo 24 "transferencias corrientes" del clasificador presupuestario, iguales o menores a 500 UTM, efectúen sus rendiciones de cuentas respectivas, fuera de sistema de rendición electrónica de cuenta (SISRED) de la Contraloría General de la Republica; Mediante Decreto Exento N° 1101 de fecha de 02 de octubre del año 2024, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2024, y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBASE convenio de fecha 14 de octubre del 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, cédula nacional de identidad, N° 11.224.150-7, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL" RUT: N° 72.061.300-K, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 16, representada por su Presidente (a), don (a) MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N°1474, y por su Tesorero(a), don(a) ISABEL ADRIANA REYES PEREZ, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chépica N°3835, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). A través de Decreto Exento N° 572 de fecha 28 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 743 de fecha 09 de julio, Decreto Exento N°877 de fecha 06 de agosto y Decreto Exento N° 1076 de fecha 27 de septiembre, todos del año 2024, la Municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2024. Mediante Decreto Exento N° 1101 de fecha de 02 de octubre del año 2024, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2024.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 21 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.104.850.- (dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a \$2.000.000.- (dos millones de pesos) como aporte municipal y \$104.850.- (ciento cuatro mil ochocientos



cincuenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 4860739 de fecha 08 de octubre del año 2024, para desarrollar el proyecto: “Infraestructura, iluminación y equipamiento”, en el ámbito de “Infraestructura – Equipamiento Comunitaria”, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 Refrigerador.
- 04 Termohervidor 2.8 litros
- 03 Ventidor techo.
- 05 Termo Outdoor 1.8 litros.
- 01 Sartén 36x67x13cm.
- 01 Cuchillo machete.
- Ítem materiales de trabajo, servicios u obras vendidas y otros gastos, (mejorar la calidad de la iluminación de la sede).

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ, como Presidente (a) y don (a) ISABEL ADRIANA REYES PEREZ, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 20 de diciembre del año 2024.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (20 de diciembre del año 2024), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



NOVENO: La personería de doña CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

La personería de don (a) MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ, como Presidente (a) y don (a) ISABEL ADRIANA REYES PEREZ, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de junio del año 2024.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-CRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho **ARCHIVESE**.



DANIEL BASTÍAS FARIÁS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Secpla - Dirección de Rentas Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal.

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

CONVENIO FONDEVE 2024

En Conchalí, a 14 de octubre del 2024, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (s) doña **CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES**, cédula nacional de identidad, N° 11.224.150-7, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte, y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "HUECHURABA CENTRAL"** RUT: N° **72.061.300-K**, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 16**, representada por su Presidente (a), don (a) **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**, cédula nacional de identidad N° 7.574.161-8, con domicilio en Judith N°1474, y por su Tesorero(a), don(a) **ISABEL ADRIANA REYES PEREZ**, cédula nacional de identidad N° 9.121.960-3, con domicilio en Chépica N°3835, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012, la Municipalidad aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). A través de Decreto Exento N° 572 de fecha 28 de mayo, modificado por Decreto Exento N° 743 de fecha 09 de julio, Decreto Exento N°877 de fecha 06 de agosto y Decreto Exento N° 1076 de fecha 27 de septiembre, todos del año 2024, la Municipalidad Aprobó las Bases y Cronograma FONDEVE 2024. Mediante Decreto Exento N° 1101 de fecha de 02 de octubre del año 2024, la Municipalidad aprobó nómina de proyectos **FONDEVE 2024**.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **21** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.104.850.-** (dos millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos) cifra que corresponde a **\$2.000.000.-** (dos millones de pesos) como aporte municipal y **\$104.850.-** (ciento cuatro mil ochocientos cincuenta pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **4860739** de fecha 08 de octubre del año 2024, para desarrollar el proyecto:

"Infraestructura, iluminación y equipamiento", en el ámbito de **"Infraestructura - Implementación Comunitaria"**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 01 Refrigerador.
- 04 Termohervidor 2.8 litros
- 03 Ventidor techo.
- 05 Termo Outdoor 1.8 litros.
- 01 Sartén 36x67x13cm.
- 01 Cuchillo machete.
- Ítem materiales de trabajo, servicios u obras vendidas y otros gastos, (mejorar la calidad de la



La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**, como Presidente (a) y don (a) **ISABEL ADRIANA REYES PEREZ**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 20 de diciembre del año 2024.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (20 de diciembre del año 2024), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de doña **CLAUDIA DEL PILAR FAUNDEZ FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde Subrogante y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Decreto Exento N° 620 de fecha 03 de julio de 2018 y Decreto Exento N° 537 de fecha 11 de octubre del año 2022.

La personería de don (a) **MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ**, como Presidente (a) y don (a) **ISABEL ADRIANA REYES PEREZ**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 10 de junio del año 2024.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.

**CLAUDIA FAUNDEZ FUENTES
ALCALDE (S) DE CONCHALÍ**

**MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
PRESIDENTE (A)**

CFF/DBF/aaa.-

**ISABEL ADRIANA REYES PEREZ
TESORERO(A)**





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N°3499
 223 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

746670

INGRESO N°

4860739

JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL <small>NOMBRE</small>		72061300-K <small>RUT</small>
ALBERTO GONZALEZ 3773 <small>DOMICILIO</small>		CONCHALI <small>COMUNA</small>
FIDOF Y FONDEVE <small>TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN</small>		<small>TELÉFONO</small>
<small>R.O.L.</small>	<small>VIGENCIA</small>	08/10/2024

CONTRIBUYENTE

APORTE FONDEVE2024, SEGUN DECRETO EXENTO N°1101 DEL 02/10/2024

<small>UNIDAD</small> CONTABILIDAD Y PRESU		<small>FECHA VENCIMIENTO</small> 31/10/2024
<small>IMPUESTOS Y/O DERECHOS</small>		<small>VALORES \$</small>
Aporte Fondeve		104.850
<small>SUB TOTAL</small>		104.850
<small>I.P.C.</small>		0
<small>INTERES</small>		0
<small>TOTAL \$</small>		104.850
<small>LIQUIDADOR</small> duribe	<small>EMISOR</small> mcuevas	



08/10/2024

CONTRIBUYENTE



33
32

IRee. f94388

00CC

JU Huechuraba central

sin dos

CHECK LIST DE POSTULACIÓN

N°	DOCUMENTOS	✓
1	Formulario N°1: Carta de presentación FONDEVE 2024	✓
2	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y pre aprobación	✓
3	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
4	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
5	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
6	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple cumplimiento de normas	✓
7	Certificados de Personalidad Jurídica	✓
8	Certificado de Vigencia.	✓
9	Certificado de Receptor de Fondos Municipales. (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
10	Certificado de Inscripción en el Registro de Receptores de Fondos Públicos.	✓
11	Certificados de Deudas. (Emitido por Dirección de Administración y Finanzas). (el cual puede ser ingresado por la secretaria ejecutiva)	✓
12	Certificado de Permiso de Uso o Comodato (en los casos de proyectos que contemplen el ámbito de infraestructura mejoramiento de sede)	✓
13	Fotocopia de la Cuenta de Ahorro Bancaria	✓
14	Fotocopia de RUT de la Junta de Vecinos.	✓
15	Cotización (manual o digital) o presupuestos formales.	✓
16	Registro fotográfico para que los proyectos que contemplan infraestructura (estado previo del espacio que quieran mejorar).	✓
17	Curriculum Vitae (en caso de realización de talleres)	✓

RECIBIDO
17 JUN 2024
OFICINA DE PARTES
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

foto in fotos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
COORDINADOR
RECIBIDA EL: *[Signature]*
OO.CC.



00.c.c



FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2024

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

Nombre de la Junta de Vecinos otorgada por Registro Civil	X Junta de Vecinos Huchurobí Central de la Unidad Vecinal N° 16
Unidad Vecinal N°	16
Rut de la Junta de Vecinos	72061300-12
Número de la Personalidad Jurídica	05
Número de cuenta Bancaria	33960496308
Tipo de cuenta	Plano
Banco	Estero
Correo Electrónico de la junta de vecinos	luamalaravez-soez@hotmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

PRESIDENTE (A)

Nombre	M. Luame Alvarez Soez
Rut	7.574.161-8
Dirección	Juelita 144.
Teléfono	988370085
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Luame Soez Soez
Rut	9583324-1
Dirección	Estero 3780
Teléfono	996918581
Firma	

TESORERO(A)

Nombre	Isabel Adeline Peys Peys
Rut	9121960-3
Dirección	de pisco 3835
Teléfono	937432631
Firma	



**FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN**

Nombre del Proyecto

Infraestructura, Iluminación y equipamiento

Localización del Proyecto

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

*Pob. Huachaca Central
Calle Alberto Gouzalez 3773
U.U N°16*

Ámbito de postulación (marque con una X los ámbitos a postular).

Infraestructura

X

Equipamiento Organizacional

Implementación Comunitaria

X

Cultura y Patrimonio

Deporte y Recreación

Prevención Situacional (seguridad)

Diversidad e Inclusión

Formación y Bienestar

Ámbito Social

Objetivo General del Proyecto

1.- Mejorar la calidad y eficiencia de la Iluminación de la sede para esterilizar el ambiente de trabajo, reducir el consumo energético y disminuir los costos operativos, equipando la sede social

Objetivos Específicos

1.- Mejorar la calidad de la Iluminación

2.- Reducir los costos operativos

3.- Seguridad mediante la Iluminación adecuada

Descripción detallada del proyecto (máximo 2.000 caracteres)

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA

- Mejorar la iluminación en las diferentes áreas de la sede
- Mejorar el ambiente de trabajo bien iluminado, contribuye al bienestar de las organizaciones y socios
- A todos los usuarios que utilizan la sede para actividades y reuniones y eventos o si disputaran un ambiente bien iluminado. y más seguros

- Se usarán plafones led con iluminación solar 2 cont. de 7
 ✓ - plafón led 18 (20w) ✓ 3
 ✓ - 29 (20w) ✓ 6

Excluye 16 Amp. Foto celdas sensor. - 1

Tubo led perillito exterior sobre el solar 2 ✓ 3
 ✓ - exterior principal. ✓ 1

y además se hace la compra de:

4. Termos hexidos

1 Papi perillito

5 Termos Outen 1.8. lit

3 Ventilador Techo.

1 Outen 36 x 67. 1.3

1 Cubillo. mochte

Se necesitan comprar de acuerdo al deterioro de nuestros implementos, lo cual se vitoreo un dos organizacion y socios de la Jg. UV.

Nota Se necesitan el resto de este Proyecto en aproximadamente 200. Soles nuevos

Ureño Marina Olmos
 Presidente UV



FACTIBILIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por proyectos de infraestructura

APROBADO

RECHAZADO

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE

FIRMA Y TIMBRE UNIDAD
CORRESPONDIENTE



SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Unidad de Proyectos

FIDOF 2024

FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS

Nombre del proyecto	INFRAESTRUCTURA , ILUMINACION Y EQUIPAMIENTO
Organización	HUECHURABA CENTRAL
Barrio	VivacetaBaron
UV	16
Ámbito de Postulación	Seguridad / adquisicion de inmuebles
Tipo de Proyecto	Adquisicion de equipamiento para desarrollo de multiples actividades

Factibilidad de la Iniciativa
Factible

Observaciones

Profesional encargado de Revisión	Nicole Serrano
Correo	
Dirección en coordinación revisora	Dirección Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)



**FORMULARIO N°3
PRESUPUESTO DEL PROYECTO**

ITEM DE RECURSOS HUMANOS

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL 1		\$

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	Depurificador.	339.990
4	Tomos heridor.	119.960
3	Ventilador techo	194.970
5	Tomos exterior 1.8 Dhs	49.950
1	Santa m 36 x 67.13.	39.990
1	Cuchillo machete	9.990
SUBTOTAL 2		\$ 754.850



ITEM MATERIALES DE TRABAJO, SERVICIOS U OBRAS VENDIDAS Y OTROS GASTOS.		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
1	Momo de obra y materiales (obra de momo vendida)	1,350.000
SUBTOTAL 3		\$ 1.350.000

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
SUBTOTAL 4		\$

RESUMEN COSTOS	
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	2.104.850 /
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	2.000.000 .
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 10%)	104.850 /



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACION DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO

Infraestructura Iluminación y Equipamiento

UV N°

16

JUNTA DE VECINOS

Huendoe Central

FECHA ASAMBLEA

24-5-2024

TIMBRE ORGANIZACIÓN



N°	Nombre de asociado/a	I. Rut	II. Firma
1.	<i>Winniam Arroyo Lopez</i>	<i>7.574.161-8</i>	<i>[Signature]</i>
2.	<i>Isabel Pavez Perez</i>	<i>9.121.960-3</i>	<i>[Signature]</i>
3.	<i>Elaine V. Gomez Escobar</i>	<i>8.005.220-0</i>	<i>[Signature]</i>
4.	<i>Adriana Gonzalez Valencia</i>	<i>4.488.405-4</i>	<i>[Signature]</i>

5.	Eliane Villalva Soares	4.944.786-8	Eliane
6.	Sonia Vane Centefine	4.155.877-9	Sonia Vane
7.	Sandra Quaresima Lyton	8.338.902-8	Sandra Quaresima
8.	Marie Lutz Cheneveau	7.206.541.7	Marie Lutz
9.	Lucile Fayes Fontinels	9.405.134-7	Lucile Fayes
10.	Henriette Louise Leprieux	8.128.757-0	Henriette Louise
11.	V. Leticia Fonseca Orellana	8.334.369-9	V. Leticia
12.	Melanie Lima Fonseca	17.516.202-K	Melanie Lima
13.	Suey Cabello Diaz	10.520.841.3	Suey Cabello
14.	Luciane Soto Espinoza	10.569.273.0	Luciane Soto
15.	Veronica Linares Escobar	6.619.273-3	Veronica Linares
16.	Georgette Bustos Aguilera	6.695.047-6	Georgette Bustos
17.	Dorotea Villalva Martinez	9.664.531-7	Dorotea Villalva
18.	ANA Soudine Soudine	14.128.695-1	ANA Soudine
19.	Yvonne Sepulveda Fayes	15.606.482-3	Yvonne Sepulveda



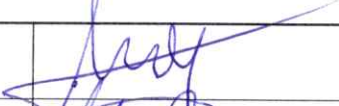
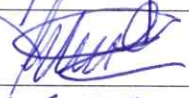

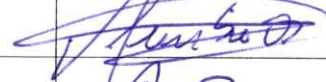

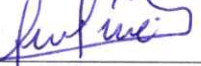


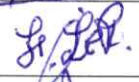





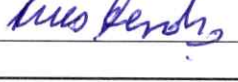
20.	Juan F. Lopez Fuentes	8 319.694-7	
20.	Mano Dominguez Leyton	8 339 409-8	
21.	Pedro Ocares Calpiguero.	7 913 884-9	
22.	Andres Jose Joray.	12. 887 478-5	
23.	M ^o Pie Sarrano Alvarez	16 098 597-6	
24.	Orlette Alfonso Linares	15. 608 934-6	
25.	Elisabet Dominguez Elgueta	10. 261 442-9	
26.	Melaine San Martin	10. 926 247-1	
27.	Elicene Gonzalez Joray	9. 219. 119- 2	
28.	Vincente Danilo Godey	11. 402. 377-9	
29.	Carlos F. Cruz F.	13. 887. 980-7	
30.	Chechidi Unita Joray	16. 694 100- 8	
31.	Martino Obispo Sarrano	21. 698 724. 1	
32.	Mano Jutierrez. S.	9 125 425-5	
33.	Catherine Cobos	9 965 022-2	



TIRADA

34.	Juan Riquero	12.651.769-6	Juan Riquero
35.	Leonidas Cobos	3.988.32-2	Leonidas Cobos
36.	Luis Perez Ondrade	9576799-0	Luis Perez Ondrade
37.	Sonie Segura Velquez	9.610320-4	S. Segura ✓
38.	Sergio Perez Cifuentes	4.352799-1	Sergio Perez Cifuentes
39.	Franco Perez Segura	17 232762-9	Franco Perez Segura
40.	Andres Perez Segura	18.153438-9	A Perez S
41.	Anil Parada Veliz	13 260.295-6	Anil Parada Veliz
42.	Aurelio Lopez Rodriguez	4.521124.0	Aurelio Lopez Rodriguez
43.	Edison M. Arceles Lopez	10.468007-0	Edison M. Arceles Lopez
44.	Veronica Trator Arceles	9 666.646-2	Veronica F
45.	Roque Soliz Toste	8906088.7	Roque Soliz Toste
46.	Lein Soliz Cuadros	13.441.055.9	Lein Soliz Cuadros
47.	Unifred Hernandez	83110300-9	Unifred Hernandez
48.	Carlos Ruffari	7.819.685-1	Carlos Ruffari



49.	Maritza Osas	7 018.907-6	
50.	Benjamin Pizamo Portales	17.517.438-9	
51.	Tranuco Sepulveda	16.667.709-9	
52.	Veronica Marantao	9.896.864-5	
53.	Andrés José Faray.	12.888.778-5	
54.	Jeanette Juarez Juarez	11.508.070-8	
55.	Monce Maluende.	12.492.915-8	
56.	Manuel Bana Ostide.	9.407.555-6	
57.	Mano Thare. Feyz	21.000.428-9	
58.	Elemer Juan Joute Conesa.	16.569.215-8	
59.	Luis Fabian de la Cruz	12.520.054-0	
60.	Vinicio Alvaroz	10.609.378-7	
61.	Andrés Arenas	12.255.316-7	
62.	Delipe. Panis Feyz	12.644.977-7	
63.	Luis Benese Alvarez	3.832.184-6	



64.	Carolina Lopez de Leon.	15 966 390-6	Amelinf.
65.	Trina Venesa Pardo	12 118 402-8.	Tana Mend.
66.	Susana Oquivilien	108 707 37-2	Sto
67.	Carolina Castro Paredo.	15.332.472-7	C. Castro
68.	Roberto Labrin Castro	20.329.142-6	C. Castro
69.	Emilia Leblanc. Balguero	9.476.546-3	E. K. Leblanc
70.	Juan M. Palma Contreras.	11.407.195-8	Palma
71.	Genes Rios Valenzuela	12.512.791-6	Rios
72.	Roberto Goete Foncea	12.880 58-1	R. Goete
73.	Roberto Campos Molina	12.480.959.1	R. Campos
74.	Manuel Jose Alfaro	15.057.468-4	Manuel
75.	Luis Hernandes Alfaro f.	17.657.537-8	Luis
76.	Tommaso Goete Foncea	15 464 252-8	Tommaso
77.	Eduardo Jimenez Conzalez	23.311.314-K	Eduardo
78.	Victor Alfaro Gonzalez	12.578.240.K.	Victor



94.	Rosita Cortés Olmos	13.851.312-3	
95.	María Peñe Marchant.	13.274.547-1	
96.	Yovana Peñe Cortés	22.003.711.8	
97.	Stefany Lior Rojas	16.147.825.3	
98.	Polukh Pérez Lior	22.793.009-6	Polukh P.
99.	Amalís Pérez Lior	21.841.810.7	Amalís
100.	Luz Sánchez Olmos	13.334.133-1	

Con un total de 100 miembros de la Junta de vecinos Huechuraba Central U.U N° 16.,
 acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2024
 denominado, "Infraestructura, iluminación y equipamiento."

FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)





FONDEVE 2024

FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 17 de 06 de 2024

Yo Mario Vivian Olavez Saiz en representación de la Junta de Vecinos Huechuraba central en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Huechuraba central, UV 16 del barrio Sur, en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente 56 años, dicho espacio se encuentra ubicado en Obispo González, 3773 de la comuna de Conchali, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

Mario Vivian Olavez Saiz

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO.





FORMULARIO N°6

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Fecha 24. Mayo 2024
Yo, Mario Vivian Oros, Lez con cédula de identidad
N° 7574161-8 y Presidente /a y representante legal de la Junta de vecinos N° 16 de
nombre Huechuraba Central ubicada en el barrio San Obedo Spurolz 37B Emito esta
declaración, con referencia a la ejecución del proyecto
Infraestructura Iluminación Equiponto el cual se desarrollara y ejecutara en
la sede ubicada en Obedo Spurolz 3772 de la comuna de Conchalí,
Santiago; en concordancia a las bases y proyecto financiado con el Fondo de Desarrollo
Vecinal – FONDEVE 2023.

Declaro que el proyecto a desarrollar y/o a ejecutar se materializado en concordancia y conforme a las normas de Habitabilidad, Estabilidad y Seguridad, establecidas en el Titulo IV de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC), y que lo especialistas y/o contratistas serán responsables del cumplimiento de las normativas en relación a la prevención y seguridad del personal contratado para este proyecto.

Además se reitera que de ejecutarse obras vinculadas a instalaciones eléctricas y/o gas estas estarán desarrolladas con personal autorizado por la Superintendencia de Electricidad, Combustibles (SEC), lo cual será certificado a través de un informe técnico del instalador y de la respectiva fotocopia de la credencial que lo certifica como tal.

Mario Vivian Oros Lez
Nombre, firma y Timbre





**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL DE LA
UNIDAD VECINAL N°16
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3793
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 11-12-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

11-12-2024 (Vencida)

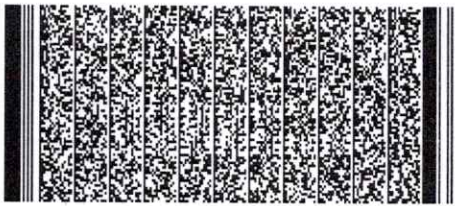
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ ✓	7.574.161-8
SECRETARIO	MARIA LUZ SAAVEDRA MUÑOZ ✓	9.583.324-1
TESORERO	ISABEL ADRIANA REYES PEREZ	9.121.960-3

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 11-12-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2024, 09:54.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 10-06-2024

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131283 con fecha 19-01-1990.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL DE LA
UNIDAD VECINAL N°16
DOMICILIO : ALBERTO GONZALEZ N°3793
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 19-01-1990
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2024, 09:54.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI,

28 MAY 2024

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos HUECHURABA CENTRAL, de la Unidad Vecinal N° 16, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 21.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **J.V. HUECHURABA CENTRAL**, RUT **72.061.300-K**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
RUT del Representante Legal	: 7.574.161-8
Nombre de la Institución	: J.V. HUECHURABA CENTRAL
RUT de la Institución	: 72.061.300-K
Fecha de emisión del certificado	: 10/06/2024



DIRECCION RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MEMORANDUM N° 251/2024

FECHA : 7 JUNIO 2024
DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES
A : ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
MAT. : INFORME FONDEVE
ANT : MEMO N°542/2024
INFORME JURIDICO N°35/2024

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales, en base a informe jurídico N°35 y revisión de Direm para procesos de postulación en proyectos municipales 2024, se adjunta listado.

Nº UV	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO
2	PORVENIR	72.066.600-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
3	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 1	75.950.880-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
4	REMODELACIÓN PANAM. NORTE	72.061.400-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
4	VILLA DOÑA JAVIERA	65.180.625-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
5	POBLACIÓN NUEVA MONTERREY	72.068.900-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
6	ARTURO PRAT CHACON	72.075.100-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
6	HOGAR PROPIO	70.006.700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
8	COMUNIDAD EDUARDO CANALES	65.170.739-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
8	VILLA SANTIAGO NORTE	65.181.523-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
8	MANUEL RODRIGUEZ	65.176.576-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
8	BRISAS DEL NORTE	72.108.300-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
9	UNIDAD Y ESFUERZO	71.497.100-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
9	VILLA DON PEDRO	65.118.433-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
9	LAS MERCEDES	72.579.800-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
9	IRENE FREI POR SIEMPRE	65.028.271-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
10	VILLA BRASIL	65.027.838-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
10	VILLA LA PALMA	65.118.295-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
10	LA PALMA SUR, PÉREZ COTAPOS	65.634.740-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
11	POBLACIÓN EL CONGO	65.515.600-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
12	POBLACION SANTA MONICA	72.056.300-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
13	UNIÓN Y ESFUERZO	73.121.200-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
13	DIEGO PORTALES	72.053.200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
14	PALMILLA CENTRAL	72.053.400-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
15	VILLA LA PALMERA	72.053.300-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
16	HUECHURABA CENTRAL	72.061.300-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
17	ENEAS GONEL MORAN	72.084.700-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
18	PALMILLA ORIENTE	71.963.600-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
20	POBLACION EL CARMEN	72.048.300-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
21	PLAZA LA PALMILLA	72.103.400-3	Sin deudas ni observaciones pendientes

22	VILLA ARQUITECTO O'HERENS	75.854.700-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72.075.000-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72.099.200-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
25	PALMILLA NORTE	72.075.200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
26	PEDRO AGUIRRE CERDA	72.086.500-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
27	POBLACIÓN JUANITA AGUIRRE	72.053.800-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
28	JUANITA AGUIRRE	72.069.000-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
29	GENERAL JOSÉ SAN MARTIN	72.053.900-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
30	EL CORTIJO NORTE	72.087.600-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
31	EUSEBIO LILLO	72.081.600-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
32	VILLA GENERAL SCHENEIDER	72.087.600-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
33	VILLA EL CORTIJO SUR	72.050.700-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
34	LOS PRUNOS Y MARTIN LUTHER KING	72.146.500-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
35	LAS ARBOLEDAS DE QUILICURA	72.055.900-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72.067.400-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
37	POBLACIÓN SANTA INÉS	75.948.890-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
38	ARQUITECTO O'HERENS	72.064.800-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
38	LAS VERTIENTES	65.052.860-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72.073.800-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
40	REPUBLICA DE MEXICO	72.292.500-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65.037.578-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65.187.382-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
43	NOR ORIENTE	65.077.048-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
44	NUEVA ESPERANZA	65.040.068-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
44	CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65.128.512-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65.038.355-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
46	BARRIO CÍVICO	65.187.774-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
47	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 2	65.137.560-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65.183.718-9	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente a usted.



MATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/E/Div. Incy
DISTRIBUCIÓN:

Dideco

OCCC

Dirección de Control
Asesoría jurídica

CBRS

Conservador de Bienes Raices
de Santiago

Morandé 440 Teléfono:
Santiago 2 2390 0800

www.conservador.cl
info@conservador.cl

Registro de Propiedad

Copia con Vigencia

El Conservador de Bienes Raíces de Santiago certifica que la inscripción de fojas 13707 número 15518 correspondiente al Registro de Propiedad del año 1986, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 14 de junio de 2024.

Los derechos registrales correspondientes a esta actuación ascienden a la suma de \$ 4600.

Santiago, 17 de junio de 2024.



Carátula 22257733

proc_aut



Código de verificación: cpv153a045-d
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

página 1 de 3

c. 7461
servicio
de vivienda
Urbaniza-
ción Metro-
politano
a
Junta de
Vecinos de
la Unidad
Vecinal de
"Juechuraba
Casa Central"
ap. 32120.
Dpto.
19.363-1-1984
43315-10-8/84
D.V.

Nº 15518.

9
10
11
12 Santiago sur de Mayo de mil
13 novecientos ochenta y seis, la Jun-
14 ta de Vecinos de la Unidad Vecinal
15 número dieciséis "Juechuraba Cen-
16 tral" es dueña del inmueble de
17 aproximadamente cuatrocientos
18 cincuenta metros cuadrados, del
19 plano de subdivisión de parte del
20 inmueble denominado Chacra
21 Santa Josefina con frente a la A-
22venida La Palmilla, Comuna de
23Conchalí de este departamento,
24 que deslinda: Norte: en veinte-
25 cinco metros con terreno destina-
26 do a culto no católico; Sur: en
27 veinte cinco metros con para-
28 je cinco; Oriente: con terreno
29 destinado a culto no católi-
30 co en diecischo metros; al Ponien-

e 540905 te: en dieciocho metros con ca.
e 120900. 13/12/91 de Alberto González, por su Central
e 848259 lo adquirió por compra al Servicio
Rep: 101374.4.10.92 de Vivienda y Urbanización Metro-
politano, según escritura de fecha
26/2/80 de veintidos de Abril del año en
curso, y Protocolizada con la misma
fecha en la notaría de esta ciudad de
don Maximiliano Concha Rivas bajo el
Nº 550, por el precio de dos mil quin-
ientos sesenta cuotas de Ahorro
para la vivienda, pagaderas en la forma
establecida en la escritura. El título
anterior está a f. 5909 Nº 6599 de 1967
Requerente: José Carlos Aguirre

429509



BancoEstado

Folio N° 4656385

CUENTA DE AHORRO
PARA LA VIVIENDA A PLAZO
En UF - Reajutable

Oficina de Apertura
339 STGO. CONCHALI

DMOREN91

Número de Cuenta
33960496308

NOMBRE TITULAR
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD VECINAL NR 1

Giro Incondicional

Giro Diferido

Fecha de Apertura
14-Ago-1992

Mes de Capitalización
Agosto

9051

p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

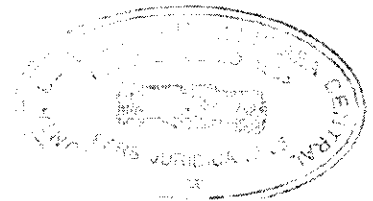
Por **EXTRAVÍO** de la anterior, folio N° 4569857 efectuado el **10-Dic-2021**
en oficina **339 STGO. CONCHALI** N° giros último período

- Para postular al Subsidio Habitacional, es importante que deposite mensualmente el monto mínimo de acuerdo al ahorro y plazo pactados en el contrato.
- Para comprar su vivienda y complementar el ahorro acumulado, puede solicitar a BancoEstado un Crédito Hipotecario, el cual se le otorgará si cumple con los requisitos y evaluación efectuada por el Banco.
- Esta libreta le permitirá llevar un registro detallado de los movimientos que efectúe en su Cuenta de Ahorro (giros, depósitos, reajustos, intereses y otros).
- Para mayor comodidad, utilice los autoservicios para realizar actualizaciones de libreta, consultas de saldo y depósitos. Además, solicite su tarjeta y clave secreta para acceder a los Servicios 24 Horas que BancoEstado pone a su disposición:
Internet (www.bancoestado.cl): consultas de saldo y transferencias de fondos hacia esta cuenta.
Teléfono (600 200 7000): consultas de saldo y aviso de extravíos.
Cajeros Automáticos: depósitos y consultas de saldo.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta, tarjeta y/o cédula de identidad, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no haberlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.

PLAN DE AHORRO
Monto ahorro en UF _____, a cumplir en _____ meses
depósito mensual en UF _____

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbf.cl



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS HUECHURABA CENTRAL UNIDAD
VECINAL N 16

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
A GONZALEZ 3773 CONCHALI

RUT
72061300-K



Verifique esta cédula en **sii.cl**

Nº SERIE 201700655248

FECHA EMISIÓN 31/03/2017

RUT USUARIO 7574161-8
CÉDULA

USUARIO MARIA MIRIAM ALVAREZ SAEZ
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.



SODIMAC
Local HUECHURABA

DIRECCION : AV AMERICO VESPUCIO 1737
FONO : 002-8272600
FAX : 8272610

COTIZACION: 063764907



FECHA : 12/06/2024
R.U.T. : 72061300-K

HORA : 16:58:10

FAX :
Form. Pago: Contado
Plazo : 000 dia(s)

Señor(es): JUNTA DE VECINOS HUECHURA
Atencion Sr. (a): SOLO COTIZACION

CODIGO	DESCRIPCION	UM	CANTID	PRECIO Sin Iva	PRECIO Con Iva	TOTAL	EST	DIS
# 7394667	PE REFRIGERADOR TF VT27BPP 264	CU	1.00	285706	339990	339990	PPE	
# 546708X	TERMOHERVIDOR RECCO 2 8 LITROS	CU	4.00	25202	29990	119960		
3571130	VENT TECHO ISMAY 1L 4ASP BCO	CU	3.00	54613	64990	194970		
3933644	TERMO OUTDOOR 1 8 LTS	CU	5.00	8395	9990	49950		
321110X	SARTEN 38X67X13CM PROFISSIONAL	CU	1.00	33605	39990	39990		
2272970	MACHETE 16 5CM ACER HC	CU	1.00	8395	9990	9990		

Tot. Kilos Doc: 87.7 Kls.
Tot. Kilos Despacho: .0 Kls.

Total: \$ 754850

Ahorro: \$ 58000

- * Los precios INCLUYEN I.V.A.
- * Cotizacion valida por TRES (3) dias.
- * Cotizacion NO ASEGURA disponibilidad del producto y se solicita confirmar existencia al momento de la compra.
- * Despacho Normal: Se efectua dentro de las siguientes 48 hrs. desde que usted paga el servicio en caja.
Horario de entrega 9:00 a 21:00 hrs.

Cotizado por: JORGE ESCOBAR
P. Sodi...

96.792.430-K
600 390 6500

Jorge Escobar M.
Asistente de Serv. al Cliente
Homecenter Huechuraba

Unidad vecinal Cruz Sur
[Signature]

En la cotización este el teléfono.





SERVICIOS ALARMAS ELECTRICIDAD & OBRAS CIVILES
LUIS ALBERTO FLORES VIGUERAS EIRL
 76.004.835-6
SERVICIO TÉCNICO
ELÉCTRICO, ELECTRÓNICO
PJE. DURANGO N° 4203 - CONCHALÍ
CEL.: + 5 6 9 9 9 4 8 2 6 0 6
EMAIL: servicios@alarmasyelectricidad.cl

Atte. Junta de Vecinos Huechuraba Central, Unidad Vecinal N°16
Rut 72.061.300-K
Dirección : Alberto González N° 3773, Conchalí
Proyecto : Instalación Luminarias Centro unidad Vecinal N° 16
 Presente:

Ítem	Descripción del artículo	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Panel 600x600 6500k Lumex (salón 2)	7	\$ 22.790	\$ 159.530
2	Panel 600x600 6500k Lumex (cocina)	6	\$ 22.790	\$ 136.740
3	Marco Panel 60x60x5 Lumex	13	\$ 10.770	\$ 140.010
4	Tubo Led 18W. Frio Lumex (entrada principal)	2	\$ 10.170	\$ 20.340
5	Tubo Led 18W. Frio Lumex (pasillo ext. hacia salón 2)	3	\$ 10.170	\$ 30.510
6	Panel Sobrepuesto 18W. Lumex (baños)	3	\$ 14.990	\$ 44.970
7	Fotocelda 10A. Blanca	1	\$ 11.970	\$ 11.970
8	Enchufe 10/16A. Blanca	1	\$ 6.590	\$ 6.590
9	Mano de obra y materiales	1	\$ 583.794	\$ 583.794

Observaciones

Presupuesto incluye: Instalación y conexión de equipos con mano de obra, materiales (cables, tarugos y otros), puesta en marcha	Total Neto	\$ 1.134.454
	IVA 19%	\$ 215.546
	Valor Total	\$ 1.350.000

Garantía : Se extiende por 12 meses, desde la instalación de los equipos y cubre toda existencia de materiales, excluyendo el maltrato, mala manipulación o catástrofes naturales.
Pago : 50% al comienzo del trabajo y el 50% al término de este.

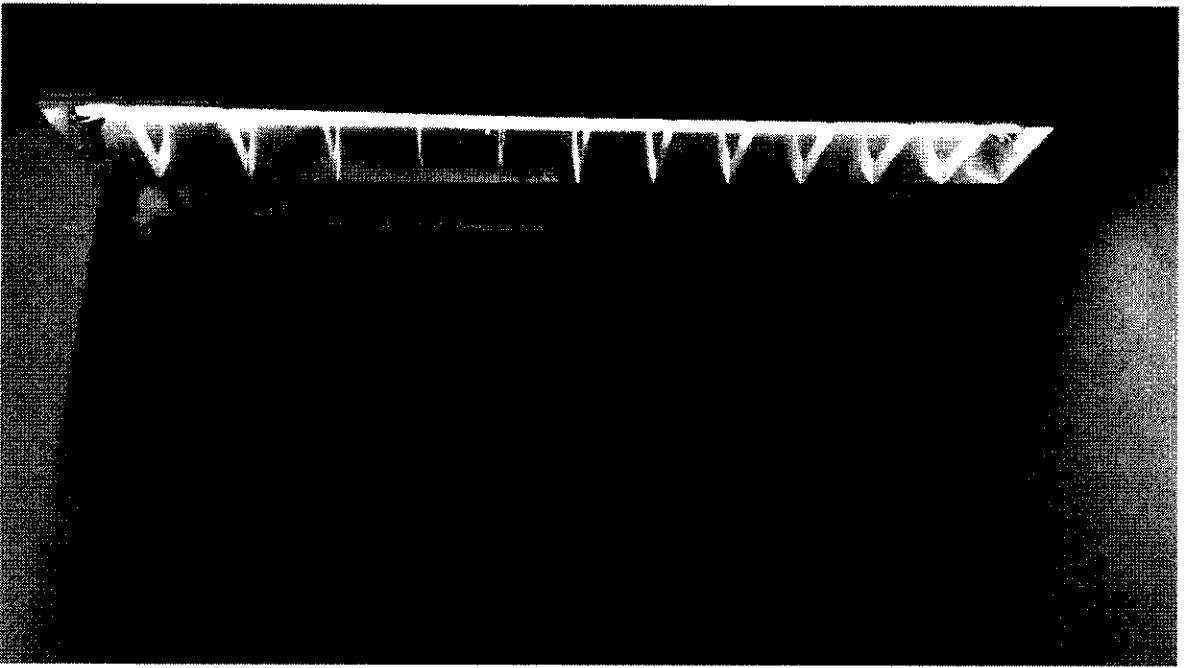
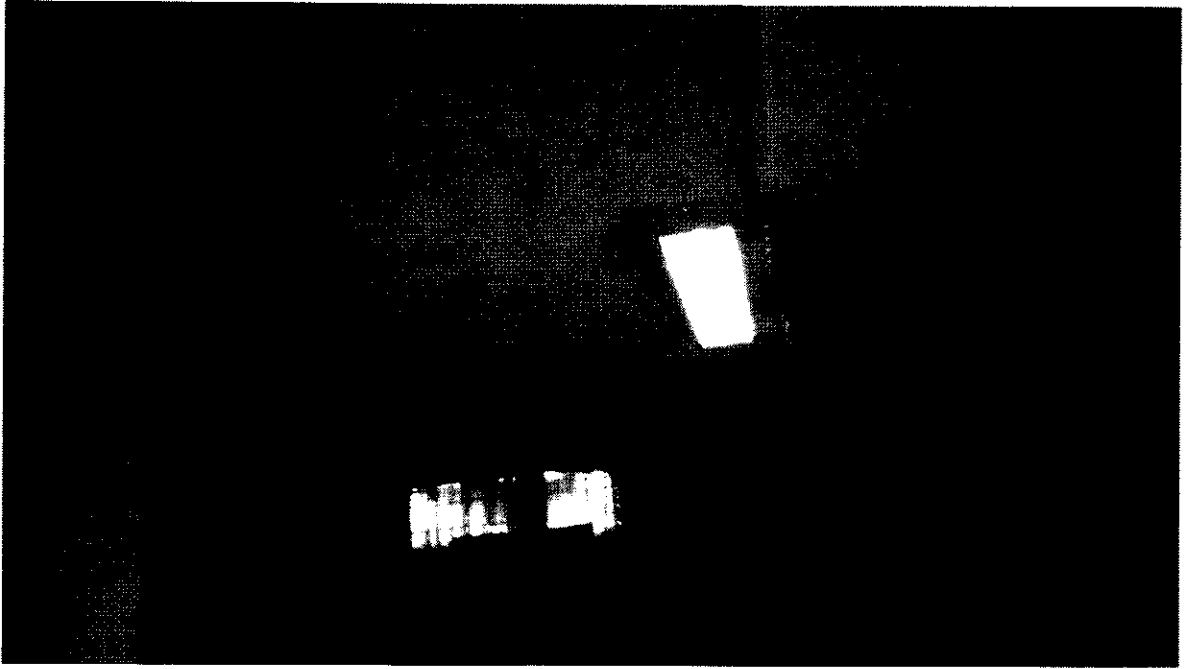
Atentamente,

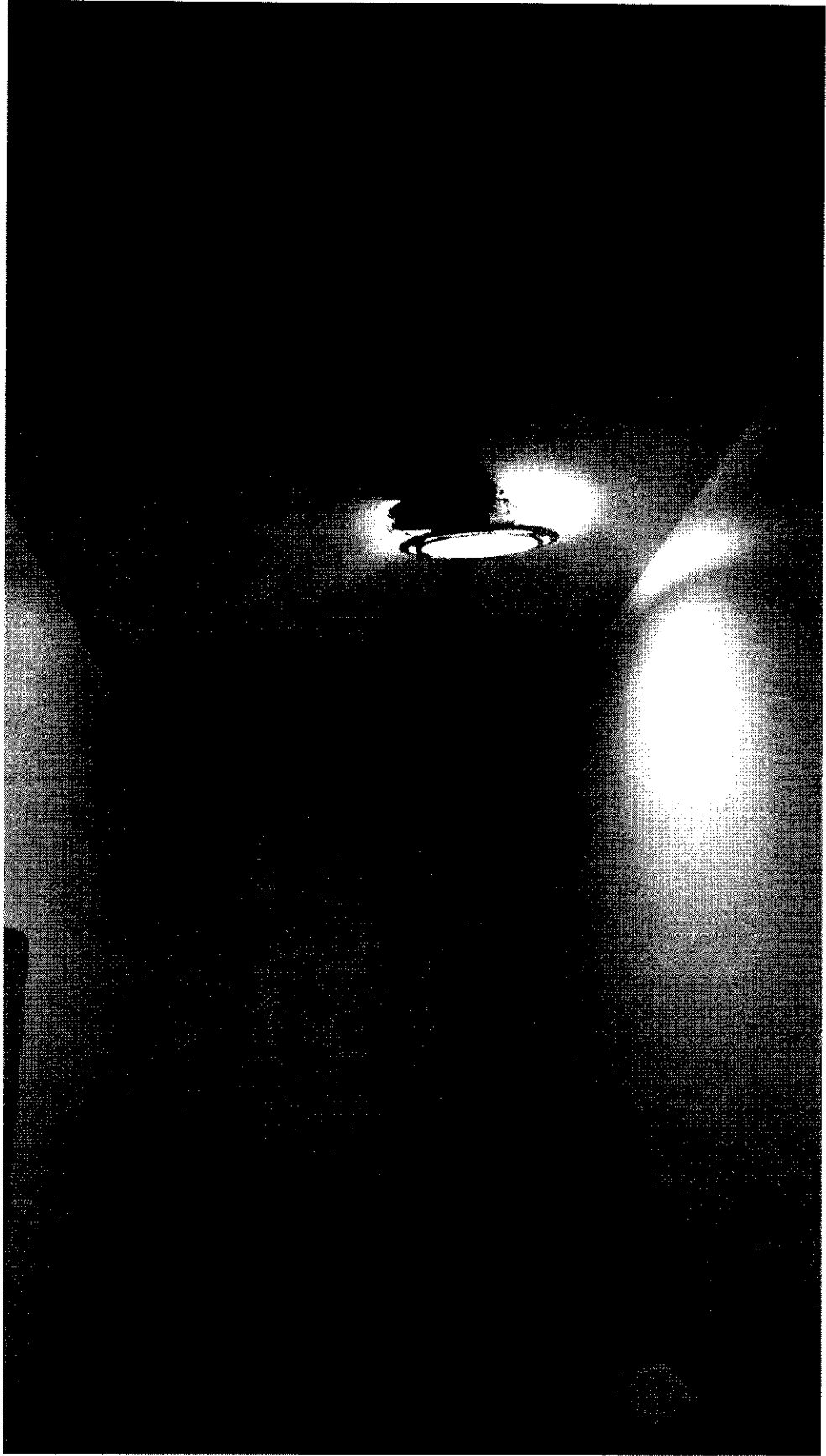
Alberto Flores V.

Director Ejecutivo

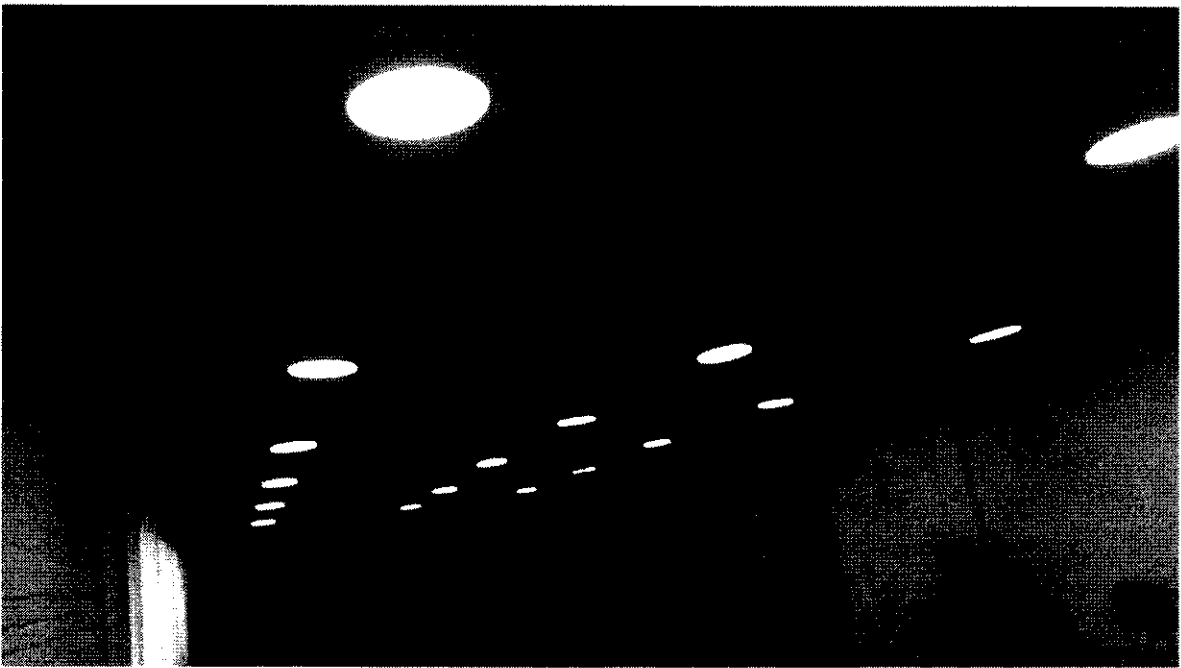
Alarmas, Electricidad y Obras Civiles LAFV
servicios@alarmasyelectricidad.cl

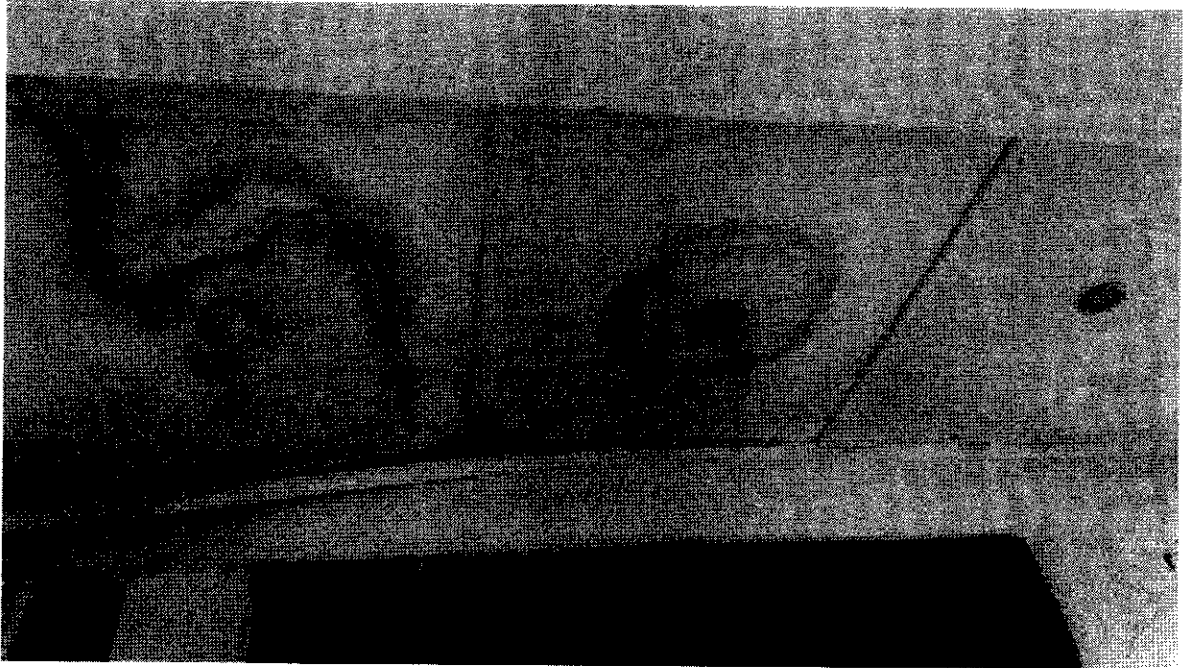
+569 9948 26 06











85/

TABLA DE PONDERACION

Patrocinio vecinal	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación. Fundada en el formulario N°4 con más de 100 de los asociados/as.	25
		El proyecto cuenta con mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 51 a 99 firmas de los asociados/as.	10
		El proyecto cuenta con una escasa participación. Fundada en el formulario N°4 con 1 a 50 firmas de los asociados/as.	0
Programación y Ordenamiento	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, información lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades con fecha y carta Gantt.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	10
Cumplimiento de requisitos	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las bases técnicas, en los tiempos y plazos establecidos.	• El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	15
		• El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	0
Asistencia a capacitación	Asistencia en jornadas organizadas por el municipio.	La organización asiste.	10
		La organización no asiste.	0
Enfoque de género	El proyecto incorpora la perspectiva de género, comprendiendo que el empoderamiento de las mujeres contribuye igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	5